

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-092087- -00004-0000

Fecha: 2012-07-06 16:59:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Re: PI.-TEAM FOODS COLOMBIA S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional para "PRODUCTO GRASO SOLIDO CON BAJO CONTENIDO DE GRASA SATURADA Y LIBRE DE ACIDOS GRASOS TRANS".-Clase A23D 9/0 AC.-Expediente número 10-092.087.-

1. Por medio del presente, atentamente me permito manifestar a ese Despacho, que ha habido un **cambio** de Representante Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de **TEAM FOODS COLOMBIA S.A.**, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en Bogotá, Colombia.
2. En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocerme personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal adjunto, otorgado por la sociedad **TEAM FOODS COLOMBIA S.A.**, a favor de la **SUSCRITA (ALICIA LLOREDA RICAURTE)** y/o a la Doctora ANA MARIA CASTRO y/o al Doctor GUSTAVO TAMAYO.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Del Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

2

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

El abajo firmado

TEAM FOODS COLOMBIA S.A.

Con domicilio en la Autopista Sur No. 57-21, Bogotá, Colombia.

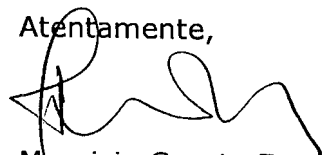
Nombro por el presente a ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., mis representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarme ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto los faculto para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos; formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaro desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en mi beneficio.

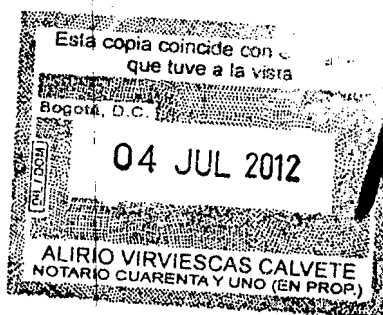
Asimismo, faculto a los doctores ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a mi nombre.

Dado y firmado en Bogotá, a los tres (3) días del mes de Julio de 2012.

Atentamente,



Mauricio Cuesta Esquerro
Representante Legal
TEAM FOODS COLOMBIA S.A.



Esta copia coincide con el original
que tuve a la vista

Bogotá D.C.

04 JUL 2012

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE
NOTARIO CUARENTA Y UNO (EN PROP.)

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]